



**SELLO CUARTO, CLARIFI-
CACION DE LA MARAVILLA, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Mediante el qual con el A. de Ovando q. se hizo en el
p. mayor no. Marco las perdidas q. supre p. las perso-
nas q. expone, y entendido p. esta Ciudad, Acuerda
no a lugar a lo que pretende y si el Suplicante no
se acomodare el Ovando de el A. en Arroyo de las
Vas q. se lo concedio de el p. mayor lo havi presente
p. determinar en baya y que quede segun anterior
mente entera

En esta Ciudad acuerda se fijen Ditos en
su poblacion, y en las inmediatas escribiendo
cartas circulares a el efecto en sollicitud de
personas q. quieran Abitarcerlas de Nuevo

Todo lo qual Acordó esta Ciudad p. ante nos sus Señores
Ennos mayores de que damos fee.

Ciudad de Lima
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman
Yo el Sr. D. Juan de Torres y Guzman

